

31 de mayo de 2021

(21-4465)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 28 de mayo de 2021 se distribuye a petición de la delegación de la Argentina.

Título: Proyecto de Resolución Conjunta "Modificación del Código Alimentario Argentino - Capítulo XVII - Alimentos de régimen o dietéticos" - Título "Suplementos dietarios"

Motivo del addendum:	
<input type="checkbox"/>	Modificación del plazo para presentar observaciones - fecha:
<input checked="" type="checkbox"/>	Adopción de la medida notificada - fecha: 19 de diciembre de 2020
<input checked="" type="checkbox"/>	Publicación de la medida notificada - fecha: 29 de diciembre de 2020
<input checked="" type="checkbox"/>	Entrada en vigor de la medida notificada - fecha: 30 de diciembre de 2020; Otórgase a las empresas un plazo de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días corridos a partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución para su adecuación.
<input checked="" type="checkbox"/>	Indicación de dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva ¹ : http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/notific_arg.php http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/registro_arg20.php https://members.wto.org/crnattachments/2021/TBT/ARG/final_measure/21_3730_00_s.pdf
<input type="checkbox"/>	Retiro o derogación de la medida notificada - fecha: Signatura pertinente, en el caso de que se vuelva a notificar la medida:
<input type="checkbox"/>	Modificación del contenido o del ámbito de aplicación de la medida notificada e indicación de dónde se puede obtener el texto ¹ : Nuevo plazo para presentar observaciones (si procede):
<input type="checkbox"/>	Publicación de documentos interpretativos e indicación de dónde se puede obtener el texto ¹ :
<input type="checkbox"/>	Otro motivo:

Descripción: Se comunica que por Resolución Conjunta SCS y SAByDR N° 3/2020 se aprueba el : Proyecto de Resolución Conjunta "Modificación del Código Alimentario Argentino - Capítulo XVII - Alimentos de régimen o dietéticos" - Título "Suplementos dietarios" notificado bajo signatura G/TBT/N/ARG/364.

¹ Entre otras cosas, puede aportarse la dirección de un sitio web, un anexo en pdf u otra información que indique dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva/modificación de la medida y/o los documentos interpretativos.

Punto Focal OTC-OMC de la República Argentina
Subsecretaría de Políticas para el Mercado Interno
Avda. Julio A. Roca 651 Piso 4º Sector 23A (C1067ABB)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
E-mail: focalotc@produccion.gob.ar
